



Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 197

POR LA CUAL SE CONSOLIDA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES).-----

Asunción, 21 de marzo de 2023

VISTO: La solicitud realizada por el Departamento de Planificación de la Dirección de Planificación Estratégica a través del Memorándum DP N°261/2020, de fecha 23 de octubre de 2020; la Providencia DPE N° 1141/2020, de fecha 26 de octubre de 2020 a la Dirección de Gabinete; el Memorándum D.P. N° 275/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020; el Memorándum D.P.E. N° 310/2021 de fecha 11 de marzo de 2021; a la Dirección de Gabinete, el Memorándum A D- DAJ N° 07/2021 de fecha 24 de marzo de 2021; Providencia DAJ N° 12/2021 a la Dirección de Gestión del Talento Humano; el Memorándum D.G.T.H. N° 105/2021 a la Dirección de Planificación Estratégicas, el Memorándum D.P.E. N° 452/2021 de fecha 20 de abril de 202; a la Dirección de Gestión de Talento Humano; el Memorándum D.G.T.H. N° 117/202; a la Dirección de Asesoría Jurídica; el Dictamen A.J. N° 151/2023; La Providencia DAJ N° 155 de fecha 21 de marzo de 2023; de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Secretaría General, y;-----

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Planificación Estratégica, a través del Memorándum D.P.E. N° 310/2021 de fecha 11 de marzo de 2021, destaca que el proceso de actualización del organigrama no implica la creación de nuevas dependencias o vacancias, la intención del mismo es ordenar en un documento único el organigrama, debido a que actualmente se encuentra en diversas resoluciones dispersas.-----

Que, la imperiosa necesidad de actualizar la estructura organizacional del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta las modificaciones que ha sufrido desde la creación de la Secretaría del Ambiente en el año 2000.-----

Que, el MADES informa mediante Nota N.G. N° 69/2023, a la Secretaria de la Función Pública, Expediente N° 609/2023, sobre todos los procesos correspondientes a fin de contar con una estructura y organización adecuada a las funciones y objetivos misionales con que cuenta, en el año 2019, proveyendo toda la información necesaria solicitada por la Dirección General de Administración de Servicios Personales y Bienes del Estado (DGASPE) del Ministerio de Hacienda, remitidas en las Notas N.G. N° 238/2019, Nota S.G. N° 310/2019, Nota N.G. N° 1050/2019.-----

Que, el organigrama tiene como objetivo presentar de forma clara, objetiva y directa la estructura jerárquica de la Institución, desde la conducción política a cargo de la Máxima Autoridad, las áreas estratégicas, de apoyo y misionales.-----

Que, la Ley N° 1561/2000 "POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DEL AMBIENTE, EL CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE Y LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE".-----

Que, por Resolución N° 1788/07 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE" y la Resolución N° 1443/07 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE", las cuales sufrieron diversas modificaciones en el marco de la reingeniería organizacional de la Institución.-----

Que, ~~que~~ ^{apoyado} por el Dictamen DAJ N° 151/2023 de fecha 21 de marzo de 2023, firmado por el Abg. Claudio Felóquez de la Dirección de Asesoría jurídica, menciona: "...esta asesoría ~~tiene~~ ^{pone} reparos para continuar ~~los~~ ^{los} ~~trámites~~ ^{trámites} pertinentes con respecto al borrador de Resolución planificado".-----





Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 197

POR LA CUAL SE CONSOLIDA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES).-----

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".-----

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible".-----

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,-----

**EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
RESUELVE:**

Art.1°.- CONSOLIDAR todas las Resoluciones referentes a la estructura organizacional del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), conforme al adjunto que forma parte integrante de esta Resolución.-----

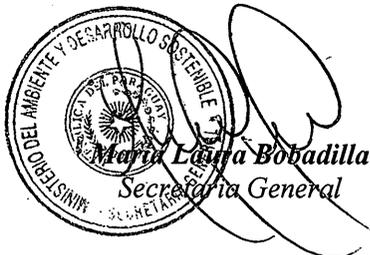
Art.2°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Planificación Estratégica (DPE) la socialización de la presente Resolución, a fin de dar cumplimiento irrestricto y promover la mejora continua.-----

Art.3°.- SUPEDITAR la confirmación final de la presente Resolución, al Informe Técnico de la Secretaria de la Función Pública y con los documentos respaldatorios serán remitidos a la Dirección General de Administración de Servicios Personales y Bienes del Estado (DGASPE) del Ministerio de Hacienda o posteriores procedimientos previstos en la Ley de Presupuesto General de la Nación y su Decreto Reglamentario.-----

Art.4°.- DISPONER que todas las dependencias del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) trabajen coordinadamente con la Dirección de Planificación Estratégica a fin de actualizar el Manual de Funciones y Procedimientos.-----

Art.5°.- DEJAR SIN EFECTO todas las disposiciones que contravengan a la presente.-----

Art.6°.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.-----



Recibí (1) una copia autenticada


Lic. Sandra Leiva
AUDITORA INTERNA
MADES

23/03/23

Recibidas (2) copias autenticadas.



Aurora Pineda 23/03/23

POR LA CUAL SE CONSOLIDA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES).-----

Asunción, de marzo de 2023

VISTO: La solicitud realizada por el Departamento de Planificación de la Dirección de Planificación Estratégica a través del Memorándum DP N°261/2020, de fecha 23 de octubre de 2020; la Providencia DPE N° 1141/2020, de fecha 26 de octubre de 2020 a la Dirección de Gabinete; el Memorándum D.P. N° 275/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020; el Memorándum D.P.E. N° 310/2021 de fecha 11 de marzo de 2021; a la Dirección de Gabinete, el Memorándum A D- DAJ N° 07/2021 de fecha 24 de marzo de 2021; Providencia DAJ N° 12/2021 a la Dirección de Gestión del Talento Humano; el Memorándum D.G.T.H. N° 105/2021 a la Dirección de Planificación Estratégicas, el Memorándum D.P.E. N° 452/2021 de fecha 20 de abril de 202; a la Dirección de Gestión de Talento Humano; el Memorándum D.G.T.H. N° 117/202; a la Dirección de Asesoría Jurídica; el Dictamen A.J. N° 151/2023; La Providencia DAJ N° 155 de fecha 21 de marzo de 2023; de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Secretaria General, y;-----

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Planificación Estratégica, a través del Memorándum D.P.E. N° 310/2021 de fecha 11 de marzo de 2021, destaca que el proceso de actualización del organigrama no implica la creación de nuevas dependencias o vacancias, la intención del mismo es ordenar en un documento único el organigrama, debido a que actualmente se encuentra en diversas resoluciones dispersas.-----

Que, la imperiosa necesidad de actualizar la estructura organizacional del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta las modificaciones que ha sufrido desde la creación de la Secretaría del Ambiente en el año 2000.-----

el MADES informa al SOLONE

Que, ~~Mediante~~ Nota N.G. N° 69/2023, a la Secretaría de la Función Pública, Expediente N° 609/2023, ~~informa que el MADES ha llevado a cabo~~ todos los procesos correspondientes a fin de contar con una estructura y organización adecuada a las funciones y objetivos misionales con que cuenta, en el año 2019, proveyendo toda la información necesaria solicitada por la Dirección General de Administración de Servicios Personales y Bienes del Estado (DGASPE) del Ministerio de Hacienda, remitidas en las Notas N.G. N° 238/2019, Nota S.G. N° 310/2019, Nota N.G. N° 1050/2019.-----

Que, el organigrama tiene como objetivo presentar de forma clara, objetiva y directa la estructura jerárquica de la Institución, desde la conducción política a cargo de la Máxima Autoridad, las áreas estratégicas, de apoyo y misionales.-----

Que, la Ley N° 1561/2000 "POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DEL AMBIENTE, EL CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE Y LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE".-----

Que, por Resolución N° 1788/07 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE" y la Resolución N° 1443/07 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE", las cuales sufrieron diversas modificaciones en el marco de la reingeniería organizacional de la Institución.-----

Que, Que, mediante el Dictamen DAJ N° 151/2023 de fecha 21 de marzo de 2023, firmado por el Abg. Claudio Velázquez de la Dirección de Asesoría jurídica, menciona: "... esta asesoría no opone reparos para continuar los trámites pertinentes con respecto al borrador de Resolución planteado...".-----

POR LA CUAL SE CONSOLIDA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES).-----

Que, la Ley N° 1561/2000 “Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente”, dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: “dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento”.-----

Que, por Ley N° 6.123/2018 “Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible”.-----

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,-----

**EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
R E S U E L V E:**

Art.1°.- CONSOLIDAR todas las Resoluciones referentes a la estructura organizacional del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), conforme al adjunto que forma parte integrante de esta Resolución.-----

Art.2°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Planificación Estratégica (DPE) la socialización de la presente Resolución, a fin de dar cumplimiento irrestricto y promover la mejora continua.-----

Art.3°.- SUPEDITAR la confirmación final de la presente Resolución, al Informe Técnico de la Secretaria de la Función Pública y con los documentos respaldatorios serán remitidos a la Dirección General de Administración de Servicios Personales y Bienes del Estado (DGASPE) del Ministerio de Hacienda o posteriores procedimientos previstos en la Ley de Presupuesto General de la Nación y su Decreto Reglamentario.-----

Art.4°.- DISPONER que todas las dependencias del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) trabajen coordinadamente con la Dirección de Planificación Estratégica a fin de actualizar el Manual de Funciones y Procedimientos.-----

Art.5°.- DEJAR SIN EFECTO todas las disposiciones que contravengan a la presente.-----

Art.6°.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----

María Laura Bobadilla
Secretaria General

Ariel Oviedo
Ministro



COPIA

Nota N.G. N° 69

Asunción, 07 de febrero de 2023

Señora Ministra- Secretaria Ejecutiva:

Me dirijo a Su Excelencia, en ocasión de hacer mención al ~~proceso de actualización de~~ estructura orgánica del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, fundamentado en la Ley N°6123/2018 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible", la cual en su artículo 4 establece cuanto sigue: "El Poder Ejecutivo reglamentará por Decreto las funciones, atribuciones, organigrama, autoridades y estructura del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, y asignará las partidas presupuestarias para el cumplimiento de sus fines y objetivos", solicitado a través de la Nota N.G N°1050, de fecha 16 de septiembre de 2019 al Ministerio de Hacienda.

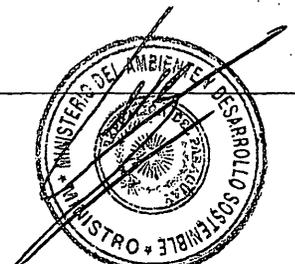
Al respecto, se informa que el MADES ha llevado a cabo todos los procesos correspondientes a fin de contar con una estructura y organización adecuada a las funciones y objetivos misionales con que cuenta, en el año 2019, proveyendo toda la información necesaria solicitada por la Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado del Ministerio de Hacienda, conforme el siguiente informe:

Que, en fecha 02 de abril de 2019, mediante ~~Nota N.G N°238~~ del MADES, se solicitó al Ministerio de Hacienda la emisión de un informe y análisis del organigrama preparado por el MADES en atención a la Ley N°6123/2018;

Que, en fecha 16 de mayo de 2019, se ha remitido al MADES el Informe DAE N°45/19, a través del cual el Departamento de Análisis y Estadísticas de la Dirección General de Administración de Servicios Personales y Bienes del Estado del Ministerio de Hacienda solicita mayor información respecto a la solicitud cursada por el MADES,

Que, en fecha 29 de mayo de 2019, el MADES ha dado respuesta a dicha solicitud mediante la ~~Nota S.G N°310~~, proveyendo toda la información solicitada en el Informe referido en el punto anterior,

Que, en vistas a que no se recibió retorno, el MADES procedió a remitir la ~~Nota N.G N°1050~~, en fecha 16 de septiembre de 2019, al Ministro de Hacienda en su capacidad de Presidente del Equipo Económico Nacional, solicitando la excepción permitida en el artículo 12 del Decreto N°2.180/2019, para el organigrama de la Institución,





Que, en el año 2020, la Ley N° 6524 "DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS" y sus decretos reglamentarios, establecieron medidas de racionalización de gastos para el proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación, imposibilitando de esa manera que el MADES pueda acceder a su actualización de organigrama, la cual significaría el aumento de puestos de trabajos en esta cartera de Estado.

Que, en el año 2022, el Poder Ejecutivo derogó hoy el Decreto N° 3.456, del 16 de marzo de 2020, "Por el cual se declara Estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional", sin embargo, esta acción no afectó la ley de emergencia nacional en los aspectos administrativos y financieros.

Que, en atención a las necesidades con que cuenta el MADES, para atender efectiva y eficazmente a todas las funciones y actividades misionales se necesita contar con el organigrama actualizado al nuevo rango otorgado por la Ley N° 6123/2018,

Que, en fecha 11 de julio de 2022, se ha remitido la Nota N.G N°795, dirigido al Ministro de Hacienda, en su carácter de Presidente del Equipo Económico Nacional, reiterando la solicitud cursada previamente,

Que, se adjunta al presente todas las notas e informes mencionados previamente en un pen drive.

Que, en atención al Decreto Presidencial N° 8759/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050 DEL 04 DE ENERO DE 2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"", en su Anexo A "GUÍA DE NORMAS Y PROCESOS DEL PGN 2023", en su Art. 165 indica "Las creaciones o modificaciones de la estructura orgánica de los OEE deberán contar con informe previo favorable de la Secretaría de la Función Pública sobre la pertinencia de las unidades organizativas y del Ministerio de Hacienda, a través de la DGASPE, en relación a la correspondencia de cargos... Las solicitudes de creaciones o modificaciones estructurales deberán iniciarse ante la SFP y posteriormente con el informe técnico emitido por la citada entidad y los documentos respaldatorios serán presentados a la DGASPE..."

En ese sentido, solicito sus buenos oficios de dar continuidad al proceso iniciado en el año 2019, y que por el Decreto Presidencial N°8759/2023 actualmente debe ser iniciado ante la Secretaría de la Función Pública, por lo que rogamos pueda la Institución a su digno cargo realizar las gestiones pertinentes para el análisis de la solicitud de modificación de la estructura orgánica del MADES en función y atención de la Ley N°6123/2018.





Ministerio del
AMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE

MADES
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

**GOBIERNO
NACIONAL**

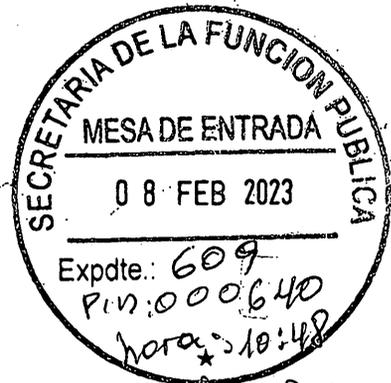
Paraguay
de la gente

Para tal efecto, pongo a disposición el contacto de la Lic. Graciela Miret, directora de la Dirección de Planificación Estratégica, con correo electrónico dpe.mades@gmail.com y teléfono +595 984 341062 y del Abg. Claudio Velázquez, Abogado Dictaminante de la Dirección de Asesoría Jurídica, con correo electrónico claudio.velazquez@mades.gov.py y teléfono +595 986 485997; quienes podrán responder las consultas y aclaraciones que tengan durante el análisis.

Agradeciendo, el permanente apoyo interinstitucional, hago oportuna la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con la más alta y distinguida consideración.



A Su Excelencia
Doña Cristina Bogado, ministra-secretaria ejecutiva
Secretaría de la Función Pública
E. S. D.



Severina Trachy



Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° _____

POR LA CUAL SE CONSOLIDA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES).-----

Asunción, de marzo de 2023

VISTO: La solicitud realizada por el Departamento de Planificación de la Dirección de Planificación Estratégica a través del Memorándum DP N°261/2020, de fecha 23 de octubre de 2020; la Providencia DPE N° 1141/2020, de fecha 26 de octubre de 2020 a la Dirección de Gabinete; el Memorándum D.P. N° 275/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020; el Memorándum D.P.E. N° 310/2021 de fecha 11 de marzo de 2021; a la Dirección de Gabinete, el Memorándum A D- DAJ N° 07/2021 de fecha 24 de marzo de 2021; Providencia DAJ N° 12/2021 a la Dirección de Gestión del Talento Humano; el Memorándum D.G.T.H. N° 105/2021 a la Dirección de Planificación Estratégicas, el Memorándum D.P.E. N° 452/2021 de fecha 20 de abril de 2021; a la Dirección de Gestión de Talento Humano; el Memorándum D.G.T.H. N° 117/2021; a la Dirección de Asesoría Jurídica; el Dictamen A.J. N° 151/2023; La Providencia DAJ N° 155 de fecha 21 de marzo de 2023; de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Secretaría General, y;-----

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Planificación Estratégica, a través del Memorándum D.P.E. N° 310/2021 de fecha 11 de marzo de 2021, destaca que el proceso de actualización del organigrama no implica la creación de nuevas dependencias o vacancias, la intención del mismo es ordenar en un documento único el organigrama, debido a que actualmente se encuentra en diversas resoluciones dispersas.-----

Que, la imperiosa necesidad de actualizar la estructura organizacional del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta las modificaciones que ha sufrido desde la creación de la Secretaría del Ambiente en el año 2000.-----

Que, el organigrama tiene como objetivo presentar de forma clara, objetiva y directa la estructura jerárquica de la Institución, desde la conducción política a cargo de la Máxima Autoridad, las áreas estratégicas, de apoyo y misionales.-----

Que, la Ley N° 1561/2000. "POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DEL AMBIENTE, EL CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE Y LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE".-----

Que, por Resolución N° 1788/07 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE" y la Resolución N° 1443/07 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE", las cuales sufrieron diversas modificaciones en el marco de la reingeniería organizacional de la Institución.-----

Que, Que, mediante el Dictamen DAJ N° 151/2023 de fecha 21 de marzo de 2023, firmado por el Abg. Claudio Velázquez de la Dirección de Asesoría jurídica, menciona: "...esta asesoría no opone reparos para continuar los trámites pertinentes con respecto al borrador de Resolución planteado...".-----

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".-----



Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° _____

POR LA CUAL SE CONSOLIDA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES).-----

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible".-----

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,-----

**EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
RESUELVE:**

- Art.1°.- CONSOLIDAR** todas las Resoluciones referentes a la estructura organizacional del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), conforme al adjunto que forma parte integrante de esta Resolución.-----
- Art.2°.- ENCOMENDAR** a la Dirección de Planificación Estratégica (DPE) la socialización de la presente Resolución, a fin de dar cumplimiento irrestricto y promover la mejora continua.-----
- Art.3°.- SUPEDITAR** la confirmación final de la presente Resolución, al Informe Técnico de la Secretaria de la Función Pública y con los documentos respaldatorios serán remitidos a la Dirección General de Administración de Servicios Personales y Bienes del Estado (DGASPE) del Ministerio de Hacienda o posteriores procedimientos previstos en la Ley de Presupuesto General de la Nación y su Decreto Reglamentario.-----
- Art.4°.- DISPONER** que todas las dependencias del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) trabajen coordinadamente con la Dirección de Planificación Estratégica a fin de actualizar el Manual de Funciones y Procedimientos.-----
- Art.5°.- DEJAR SIN EFECTO** todas las disposiciones que contravengan a la presente.-----
- Art.6°.- COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.-----

María Laura Bobadilla
Secretaria General

Ariel Oviedo
Ministro

Borrador final.


Ricardo Oalcena
Coordinador General
Ministerio del Ambiente y
Desarrollo Sostenible
23/03/2023

POR LA CUAL SE CONSOLIDA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES).-----

Asunción, de marzo de 2023

VISTO: La solicitud realizada por el Departamento de Planificación de la Dirección de Planificación Estratégica a través del Memorándum DP N°261/2020, de fecha 23 de octubre de 2020; la Providencia DPE N° 1141/2020, de fecha 26 de octubre de 2020 a la Dirección de Gabinete; el Memorándum D.P. N° 275/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020; el Memorándum D.P.E. N° 310/2021 de fecha 11 de marzo de 2021, a la Dirección de Gabinete, el Memorándum A D- DAJ N° 07/2021 de fecha 24 de marzo de 2021; Providencia DAJ N° 12/2021 a la Dirección de Gestión del Talento Humano; el Memorándum D.G.T.H. N° 105/2021 a la Dirección de Planificación Estratégicas, el Memorándum D.P.E. N° 452/2021 de fecha 20 de abril de 202; a la Dirección de Gestión de Talento Humano; el Memorándum D.G.T.H. N° 117/202; a la Dirección de Asesoría Jurídica; el Dictamen A.J. N° 151/2023; La Providencia DAJ N° 155 de fecha 21 de marzo de 2023; de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Secretaria General, y;-----

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Planificación Estratégica, a través del Memorándum D.P.E. N° 310/2021 de fecha 11 de marzo de 2021, destaca que el proceso de actualización del organigrama no implica la creación de nuevas dependencias o vacancias; la intención del mismo es ordenar en un documento único el organigrama, debido a que actualmente se encuentra en diversas resoluciones dispersas. ✓

Que, la imperiosa necesidad de actualizar la estructura organizacional del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta las modificaciones que ha sufrido desde la creación de la Secretaría del Ambiente en el año 2000.-----

Que, el organigrama tiene como objetivo presentar de forma clara, objetiva y directa la estructura jerárquica de la Institución, desde la conducción política a cargo de la Máxima Autoridad, las áreas estratégicas, de apoyo y misionales.-----

Que, la Ley N° 1561/2000 "POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DEL AMBIENTE, EL CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE Y LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE".-----

Que, por Resolución N° 1788/07 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE" y la Resolución N° 1443/07 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE", las cuales sufrieron diversas modificaciones en el marco de la reingeniería organizacional de la Institución.-----

Que, Que, mediante el Dictamen DAJ N° 151/2023 de fecha 21 de marzo de 2023, firmado por el Abg. Claudio Velázquez de la Dirección de Asesoría jurídica, menciona: "... esta asesoría no opone reparos para continuar los trámites pertinentes con respecto al borrador de Resolución planteado...".-----

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".-----

POR LA CUAL SE CONSOLIDA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES).-----

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible".-----

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,-----

**EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
RESUELVE:**

Art.1°.- CONSOLIDAR todas las Resoluciones referentes a la estructura organizacional del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), conforme al adjunto que forma parte integrante de esta Resolución.-----

Art.2°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Planificación Estratégica (DPE) la socialización de la presente Resolución, a fin de dar cumplimiento irrestricto y promover la mejora continua.-----

Art.3°.- SUPEDITAR la confirmación final de la presente Resolución, al Informe Técnico de la Secretaría de la Función Pública y con los documentos respaldatorios serán remitidos a la Dirección General de Administración de Servicios Personales y Bienes del estado (DGASPE) del Ministerio de Hacienda ~~según~~ los procedimientos previstos en la Ley de Presupuesto General de la Nación y su Decreto Reglamentario.-----

posiciones ✓

Art.4°.- DISPONER que todas las dependencias del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) trabajen coordinadamente con la Dirección de Planificación Estratégica a fin de actualizar el Manual de Funciones y Procedimientos.-----

Art.5°.- DEJAR SIN EFECTO todas las disposiciones que contravengan a la presente.-----

Art.6°.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----

María Laura Bobadilla
Secretaria General

Ariel Oviedo
Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 197

CONSOLIDAR

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. (MADES).

310. / Asunción, 21 de marzo de 2023

VISTO: La solicitud realizada por la Dirección de Planificación Estratégica a través del Memorandum DP N°261/2020, de fecha 23 de octubre de 2020; el Memorandum D.G.T.H. N° 117/2021 de fecha 04 de mayo de 2021 de la Dirección de Gestión del Talento Humano; el Dictamen A.J. N° 151/2023 de fecha 21 de marzo de 2023 de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Secretaria General, y;

CONSIDERANDO: la imperiosa necesidad de actualizar la estructura organizacional del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta las modificaciones que ha sufrido desde la creación de la Secretaría del Ambiente en el año 2000.

Que, el organigrama tiene como objetivo presentar de forma clara, objetiva y directa la estructura jerárquica de la Institución, desde la conducción política a cargo de la Máxima Autoridad, las áreas estratégicas, de apoyo y misionales.

Que, la Ley N° 1561/2000 "POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DEL AMBIENTE, EL CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE Y LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE".

Que, por Resolución N° 1788/07 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE" y la Resolución N° 1443/07 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE", las cuales sufrieron diversas modificaciones en el marco de la reingeniería organizacional de la Institución.

Que, Que, mediante el Dictamen DAJ N° 151/2023 de fecha 21 de marzo de 2023, firmado por el Abg. Claudio Velázquez de la Dirección de Asesoría jurídica, menciona: "...esta asesoría no opone reparos para continuar los trámites pertinentes con respecto al borrador de Resolución planteado..."

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible".

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,



310. Que, la DPE, a ~~favor~~ ^{memo} destaca en materia de técnica legislativa es una consolidación de la estructura organizacional





Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 197

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES).-----

**EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
RESUELVE:**

- Art.1°.- ACTUALIZAR** la estructura organizacional del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), conforme al adjunto que forma parte integrante de esta Resolución.-----
- Art.2°.- ENCOMENDAR** a la Dirección de Planificación Estratégica (DPE) la socialización de la presente Resolución, a fin de dar cumplimiento irrestricto y promover la mejora continua.-----
- Art.3°.- DISPONER** que todas las dependencias del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) trabajen coordinadamente con la Dirección de Planificación Estratégica a fin de actualizar el Manual de Funciones y Procedimientos.-----
- Art.4°.- DEJAR SIN EFECTO** todas las disposiciones que contravengan a la presente.-----
- Art.5°.- COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.-----



Maria Laura Bobadilla
Secretaria General



consolidar ✓

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES).-----

**EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

consolidar todas las resoluciones referente a ✓
RESUELVE:

Art.1°.- ~~ACTUALIZAR~~ *consolidar* la estructura organizacional del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), conforme al adjunto que forma parte integrante de esta Resolución.-----

Art.2°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Planificación Estratégica (DPE) la socialización de la presente Resolución, a fin de dar cumplimiento irrestricto y promover la mejora continua.-----

Art.3°.- SUPEDITAR la confirmación final de la presente Resolución, al Dictamen/Informe de la Secretaria de la Función Pública y siguientes procedimientos previstos en la Ley de Presupuesto General de la Nación y su Decreto Reglamentario.-----

Art.4°.- DISPONER que todas las dependencias del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) trabajen coordinadamente con la Dirección de Planificación Estratégica a fin de actualizar el Manual de Funciones y Procedimientos.-----

Art.5°.- DEJAR SIN EFECTO todas las disposiciones que contravengan a la presente.-----

Art.6°.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----

María Laura Bobadilla
Secretaria General

Ariel Oviedo
Ministro

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES).-----

**EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
RESUELVE:**

- Art.1°.- ACTUALIZAR** la estructura organizacional del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), mantener una organización actualizada de la Institución, ~~no obstante esta organización está supeditada a la confirmación final de la Secretaría de la Función Pública y el Ministerio de Hacienda, conforme al adjunto que forma parte integrante de esta Resolución.-----~~
- Art.2°.- ENCOMENDAR** a la Dirección de Planificación Estratégica (DPE) la socialización de la presente Resolución, a fin de dar cumplimiento irrestricto y promover la mejora continua.-----
- Art.3°.- DISPONER** que todas las dependencias del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) trabajen coordinadamente con la Dirección de Planificación Estratégica a fin de actualizar el Manual de Funciones y Procedimientos.-----
- Art.4°.- DEJAR SIN EFECTO** todas las disposiciones que contravengan a la presente.-----
- Art.5°.- COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----

María Laura Bobadilla
Secretaria General

Ariel Oviedo
Ministro

Art 3º Supeditar la confirmación final de la presente Resolución, al Dictamen/Informe de la Secretaría de la Función Pública y ~~de~~ siguientes procedimientos previsto en la ley de Presupuesto General de la Nación y su Decreto Reglamentario

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES).-----

Asunción, de marzo de 2023

VISTO: La solicitud realizada por la Dirección de Planificación Estratégica a través del Memorándum DP N°261/2020, de fecha 23 de octubre de 2020; el Memorándum D.G.T.H. N° 117/2021 de fecha 04 de mayo de 2021 de la Dirección de Gestión del Talento Humano; el Dictamen A.J. N° 151/2023 de fecha 21 de marzo de 2023 de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Secretaria General, y;-----

CONSIDERANDO: la imperiosa necesidad de actualizar la estructura organizacional del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta las modificaciones que ha sufrido desde la creación de la Secretaría del Ambiente en el año 2000.-----

Que, el organigrama tiene como objetivo presentar de forma clara, objetiva y directa la estructura jerárquica de la Institución, desde la conducción política a cargo de la Máxima Autoridad, las áreas estratégicas, de apoyo y misionales.-----

Que, la Ley N° 1561/2000 "POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DEL AMBIENTE, EL CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE Y LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE".-----

Que, por Resolución N° 1788/07 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE" y la Resolución N° 1443/07 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE", las cuales sufrieron diversas modificaciones en el marco de la reingeniería organizacional de la Institución.-----

Que, Que, mediante el Dictamen DAJ N° 151/2023 de fecha 21 de marzo de 2023, firmado por el Abg. Claudio Velázquez de la Dirección de Asesoría jurídica, menciona: "...esta asesoría no opone reparos para continuar los trámites pertinentes con respecto al borrador de Resolución planteado...".-----

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".-----

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible".-----

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,-----

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES).-----

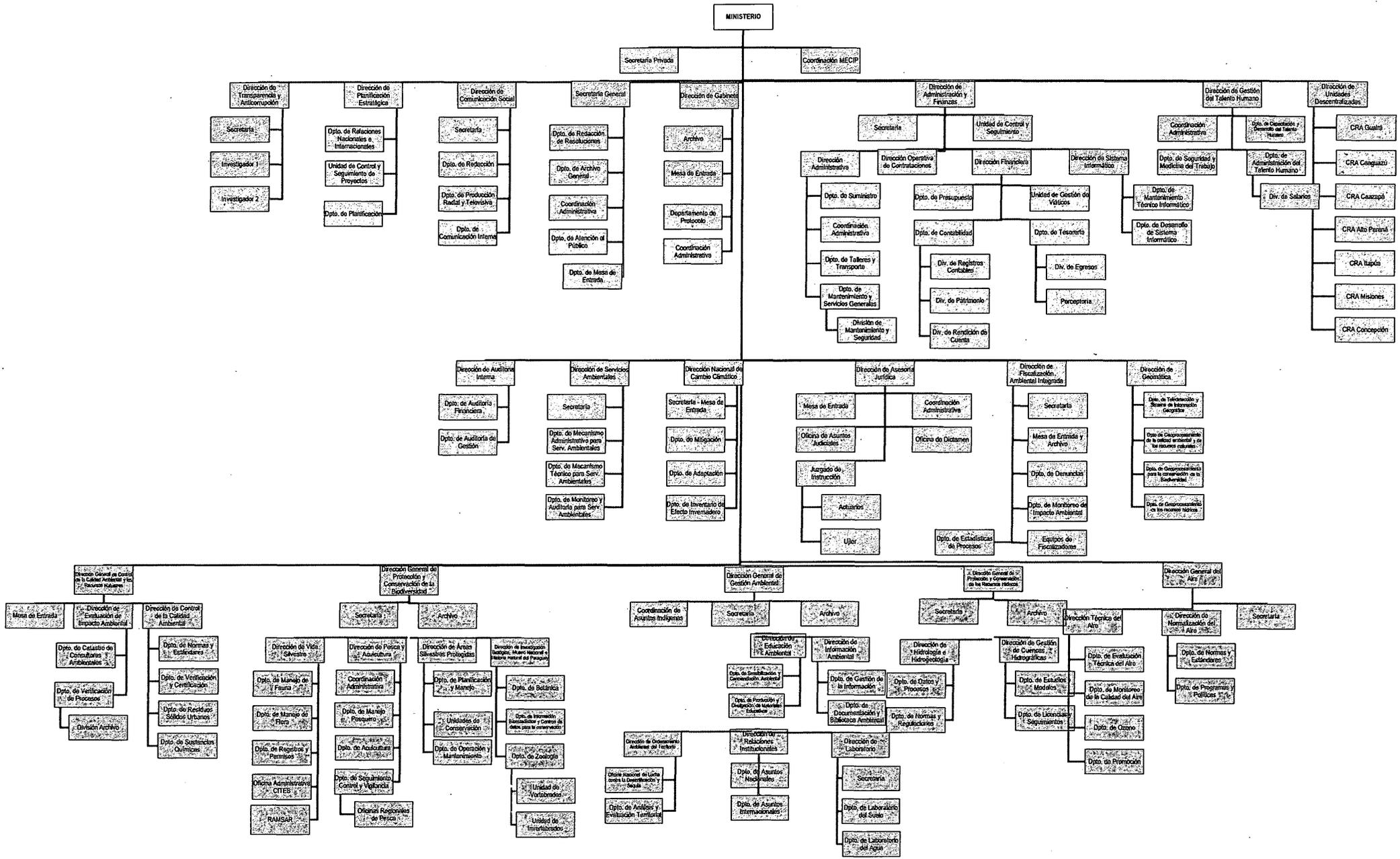
**EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
RESUELVE:**

- Art.1°.- ACTUALIZAR** la estructura organizacional del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), conforme al adjunto que forma parte integrante de esta Resolución.-----
- Art.2°.- ENCOMENDAR** a la Dirección de Planificación Estratégica (DPE) la socialización de la presente Resolución, a fin de dar cumplimiento irrestricto y promover la mejora continua.-----
- Art.3°.- DISPONER** que todas las dependencias del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) trabajen coordinadamente con la Dirección de Planificación Estratégica a fin de actualizar el Manual de Funciones y Procedimientos.-----
- Art.4°.- DEJAR SIN EFECTO** todas las disposiciones que contravengan a la presente.-----
- Art.5°.- COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----

María Laura Bobadilla
Secretaria General

Ariel Oviedo
Ministro


Lidia Ortega, Jefa
Unidad Redacción de Resoluciones
Secretaría General - MADES





TEKOKA HA
AKÁRAPU'Á KATUIRÁ
Moyenondcha
Ministerio del
AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
OFICINA DE DICTÁMENES

Borrador de Resolución " **POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** "

Dictamen A.J. N° 151 /2023.-

ASUNCIÓN, 21 DE MARZO DE 2023.

Señor

Abg. María L. Bobadilla, Directora
Dirección de Asesoría Jurídica – MADES.
E. S. D.:

Me dirijo muy respetuosamente a Usted, en atención al borrador de Resolución " **POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** ". Este borrador fue asignado al funcionario dictaminante en fecha 21 de marzo del corriente;

A efectos de poder emitir el dictamen requerido, se procedió al examen de las documentaciones remesadas en virtud a las cuales es posible elevar el parecer correspondiente, sobre la base de los siguientes puntos:

1) **OBJETO DE LA CONSULTA:**

El borrador de Resolución " **POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** " remitida por correo electrónico en la fecha de hoy, según correo claudio.velazquez@mades.gov.py ;

El Memorándum D.G.T.H. N° 117/2021 de la Dirección de Gestión del Talento Humano, en el cual se emiten determinadas recomendaciones sobre el borrador de resolución y organigrama;

El borrador de Resolución y organigrama, fue remitido por la DPE, según Memorándum DPE N° 452/2021 y Memorándum 370/2021;

2) **ANÁLISIS JURÍDICO Y NORMATIVA APLICABLE:**

El borrador de Resolución **POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** ;

Por Resolución N° 1788/07 " **POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE** " y la Resolución N° 1443/07 " **POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE** ", las cuales sufrieron diversas modificaciones en el marco de la reingeniería organizacional de la Institución;

Es importante, mantener una organización actualizada de la Institución, la cual se disponga Resolución MADES mediante. No obstante, esta organización está supeditada a su confirmación final de la Secretaría de la Función Pública y el Ministerio de Hacienda;

La Ley N° 6.123/18 **ELEVA AL RANGO DE MINISTERIO A LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE Y PASA A DENOMINARSE MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, dispone en su artículo 2° que: " **El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible se regirá por las disposiciones de la Ley N° 1561/00 "QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DEL AMBIENTE, EL CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE Y LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE"**, en la parte pertinente que no sean derogadas y no contraríen las disposiciones de la presente Ley. " (Sic) (las cursivas son nuestras).



TEKOHÁ HA
AKÁRAPU'Á KATUIRÁ
Motenondecha
Ministerio del
AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
OFICINA DE DICTÁMENES

3) DICTAMEN JURIDICO:

A partir de los argumentos expuestos, esta asesoría jurídica no opone reparos sobre el borrador de Resolución planteado. Se recomienda, hacer la salvedad de su remisión a la Secretaría de la Función Pública y el Ministerio de Hacienda para su confirmación final.

Es Dictamen.-

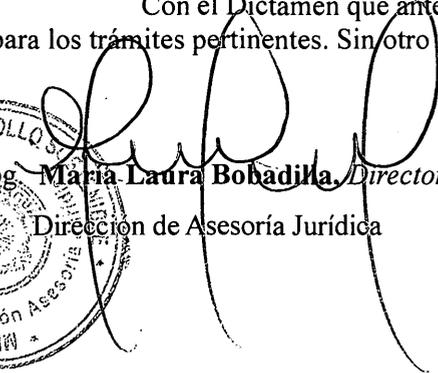

Abg. Claudio Velázquez
Asesoría Jurídica, DAJ.

Asunción, 21 de marzo de 2023.

Prou. DAJ N° 155 /2023

Con el Dictamen que antecede y el parecer coincidente, remítase a la Secretaría General del MADES, para los trámites pertinentes. Sin otro particular, atentamente.




Abg. María Laura Bobadilla, Directora
Dirección de Asesoría Jurídica

MADES
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Nº: 235 Fecha: 21/03/23
Hora: 13:18
Evaluado



RESOLUCIÓN N° /23

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE”

Asunción, de del 2.023

VISTO: La solicitud realizada por la Dirección de Planificación Estratégica a través del Memorándum DP N°261/2020, firmada por el Abg. Jesús Riquelme, de fecha 23 de octubre de 2020, por el cual se realiza la solicitud de actualización del organigrama del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

CONSIDERANDO La imperiosa necesidad de actualizar la estructura organizacional del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta las modificaciones que ha sufrido desde la creación de la Secretaría del Ambiente en el año 2000.-----

Que, el organigrama tiene como objetivo presentar de forma clara, objetiva y directa la estructura jerárquica de la Institución, desde la conducción política a cargo de la Máxima Autoridad, las áreas estratégicas, de apoyo y misionales.-----

Que, la Ley N° 1561/2000 “POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DEL AMBIENTE, EL CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE Y LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE”-----

Que, por Resolución N° 1788/07 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE” y la Resolución N° 1443/07 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE”, las cuales sufrieron diversas modificaciones en el marco de la reingeniería organizacional de la Institución.-----

Que, por Ley N° 6.123/2018 se “ELEVA EL RANGO DE MINISTERIO A LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE Y PASA A DENOMINARSE MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE”.-----

Que, de conformidad al Artículo 18 Inc. g) de la Ley N° 1561/2000 el cual establece que es atribución del Ministro dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines del Ministerio, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento.-----

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, -----

**EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

RESUELVE:

Art. 1°.- ACTUALIZAR la estructura organizacional del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, conforme al adjunto que forma parte integrante de esta Resolución.-----

Art. 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Planificación Estratégica la socialización de la presente Resolución, a fin de dar cumplimiento irrestricto y promover la mejora continua.-----

Art. 3°.- DISPONER que todas las dependencias del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible trabajen coordinadamente con la Dirección de Planificación Estratégica a fin de actualizar el Manual de Funciones y Procedimientos.-----

Art. 4°.- DEJAR SIN EFECTO todas las disposiciones que contravengan a la presente.-----

Art. 5°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----

María Laura Bobadilla
Secretaria General

Ariel Oviedo
Ministro

DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO

MEMORANDUM D.G.T.H. N° 117 /2021

A: **Abog. María Laura Bobadilla, Directora**
Dirección de Asesoría Jurídica

De: **Lic. Andrés Noguera, Director**
Dirección de Gestión del Talento Humano

Ref.: **Repuesta al Memorándum AD-DAJ 07/2021 de Compilación y Actualización del Organigrama**

Fecha: 04 de mayo de 2021

Me dirijo a usted, y por su intermedio a donde corresponda, referente al Memorándum DAJ N° 07/2021 de la Dirección de Asesoría Jurídica, relacionado al Memorándum DPE N° 310/2021, de actualización del Organigrama Institucional.

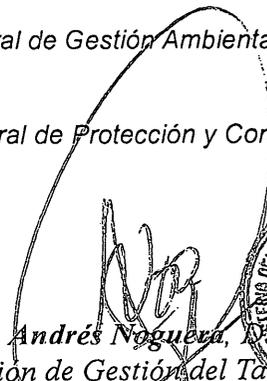
Al respecto, la Dirección de Planificación Estratégica, en repuesta a lo solicitado por la DGTH, ha remitido el borrador de actualización de organigrama en formato CD, para la verificación/certificación de la compilación del Organigrama institucional elaborado por la DPE, si coincide con los registros de cargo de la DGTH, o si han sufrido variaciones.-

En ese sentido, se realizó una verificación con el registro de la DGTH, y se recomienda lo siguiente para la compilación y actualización del Organigrama Institución presentado por la DPE:

- Suprimir del Organigrama de la Dirección de Gabinete –Asistente, y Recepción.
- Suprimir del Organigrama de Secretaria General –Asistente Administrativo, Div. Documento EVIA y Div. de Documentos Varios.
- Suprimir del Organigrama de la Dirección de Planificación Estrátegias – Secretaria.
- Suprimir del Organigrama de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales – Director Adjunto, y Departamento de Monitoreo de Impacto Ambiental.
- Suprimir del Organigrama de la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad –Coordinación Administrativa.
- Suprimir del Organigrama de la Dirección de Áreas Silvestres Protegidas – Div. de Áreas de Conservación.
- Suprimir del Organigrama de la Dirección General de Gestión Ambiental - Coordinación del Sistema de Gestión Ambiental.
- Suprimir del Organigrama de la Dirección General de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos – Asistente Técnico.

Atentamente

MADES
ASESORIA JURIDICA


Lic. Andrés Noguera, Director
Dirección de Gestión del Talento Humano.-





DGTH-181

MEMORANDUM DPE N° 452/2021

A : Lic. Andrés Noguera, Director
Dirección de Gestión del Talento Humano

DE : Lic. Graciela Miret, Directora
Dirección de Planificación Estratégica

REF. : Respuesta a Memorándum DGTH N° 105/2021.

FECHA: 20/04/2021

629 20/04/21

13:29

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de remitir el Memorándum DP N° 85/2021, a través de da respuesta a lo solicitado en el Memorándum de referencia.

Sin otro particular, me despido con el respeto de siempre.

Atentamente.

Lic. Graciela Miret, *directora*
Dirección de Planificación Estratégica

DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO
PROVIDENCIA:

DPTO. ADM. DEL TALENTO H.

DPTO. CAPACITACION Y DESARROLLO

DPTO. DE SEGURIDAD Y MEDICINA

DIVISION DE SALARIOS

COORDINACION ADM.

PERMISOS / VACACIONES

CBS:

Fecha: 21 ABR. 2021

Director DGTH

MADES
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO
HUMANO

EXP. DGTH N° 8807

FECHA: 21 ABR. 2021 HORA: 9:02

RECIBIDO POR: *Obvias*

DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO

MEMORANDUM D.G.T.H. N° 10^s/2021

A: **Lic. Graciela Miret, Directora**
Dirección de Planificación Estratégicas

De: **Lic. Andrés Noguera, Director**
Dirección de Gestión del Talento Humano

Ref.: **Compilación y Actualización del Organigrama**

Fecha: 15 de abril de 2021

029 2/04/21

10.23

Me dirijo a usted, y por su intermedio a donde corresponda, referente al Memorándum DAJ N° 07/2021 de la Dirección de Asesoría Jurídica, relacionado al Memorándum DPE N° 310/2021, de actualización del Organigrama Institucional.

Al respecto, la Dirección de Asesoría Jurídica solicita primeramente que la DGTH emita su parecer al respecto, teniendo en cuenta la providencia del Departamento de Presupuesto N° 262/2020, respecto a la verificación/certificación de la compilación del Organigrama institucional elaborado por la DPE, si coincide con los registros de cargo de la DGTH, o si han sufrido variaciones.-

En ese sentido, y a los efectos de verificar el proyecto de compilación y actualización del Organigrama Institucional, se solicita la remisión de copia del borrador presentado más completo y más legible, considerando que la copia que se encuentra en el expediente no está completo e ilegible.

Atentamente

Lic. Andrés Noguera, Director
Dirección de Gestión del Talento Humano



Formulario de recepción con campos para 'De', 'A', 'Fecha', 'Tomar conocimiento', 'Aceptar', 'Rechazar y Resolver', 'Compartir', 'Preparar carpeta', and 'Archivar'. Includes a signature and a date stamp.



TEKOKHA HA
AKÁRAPU'Á KATUIRÁ
Moitenomdelia
Ministerio del
AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
OFICINA DE DICTÁMENES

56/2021

MEMORANDUM AD - DAJ N° 07/2021

A : María Laura Bobadilla, Directora
Dirección de Asesoría Jurídica

De : Alexis Miño, Abog. Dictaminante

Ref. : Solicitud de parecer técnico – MEMORANDUM DPE N° 310/21

Fecha : 24 de marzo 2021

Me dirijo a Usted, con relación al Memorándum más arriba mencionado, remitido por la Dirección de Gabinete en fecha 11/03/2021, mesa de entrada de Asesoría Jurídica N° 725.-

Al respecto, previo a cualquier dictamen jurídico de esta asesoría, es importante primeramente la DGTH emita su parecer al respecto, teniendo en cuenta la providencia del Departamento de Presupuesto N° 262/2020, respecto a la verificación/certificación de la compilación del organigrama institucional elaborado por el DPE, así mismo si coincide con los registros de cargo de la DGTH, o si han sufrido variaciones.-

Sin otro particular, atentamente.

Alexis Miño
Abog. Alexis Miño
Asesoría Jurídica, DAJ.

Providencia DAJ N° 19/2021

A la Dirección de Gestión Del Talento Humano, se remite para su consideración y parecer pertinente, según lo mencionado más arriba.-

Atentamente.

María Laura Bobadilla
Abog. María Laura Bobadilla
Directora
Dirección de Asesoría Jurídica.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

RECEPCIONADO

2021

07/03/2021



8622

05 ABR. 2021

14:30

[Handwritten signature]



MEMORANDUM DPE N° 310 /2021

A : Lic. Gustavo Ruíz Díaz, Director
Dirección de Gabinete

DE : Lic. Graciela Miret, Directora
Dirección de Planificación Estratégica

REF. : Solicitud del Departamento de Planificación

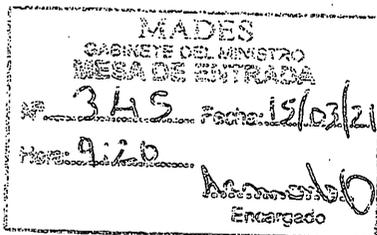
FECHA: 11/03/2021

Por el presente, tengo el gusto de saludarlo, en ocasión de remitir el Memorándum DP N° 68/2021, a través del cual se hace un recuento respecto a las acciones realizadas el año pasado en el marco de la actualización del organigrama institucional. Asimismo, se adjuntan los memorándums mencionados en el mismo.

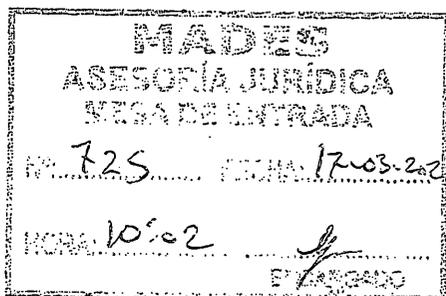
Al respecto, se solicita sus buenos oficios a fin de analizar el expediente y, en caso de contar con su aprobación, se ruega remitir a la Secretaría General para la elaboración de la Resolución correspondiente y posterior publicación, del organigrama y la Resolución que lo aprueba, en la página web del MADES.

Cabe destacar que el proceso de actualización del organigrama no implica la creación de nuevas dependencias o vacancias, la intención del mismo es ordenar en un documento único el organigrama, debido a que actualmente se encuentra en diversas resoluciones dispersas.

Sin otro particular, me despido con el aprecio de siempre.



Graciela Miret
Lic. Graciela Miret, Directora
Dirección de Planificación Estratégica





TEKOHÁ HA
AKÁRAPU'Á KATUIRÁ
Mimomakúia
Ministerio del
AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE



GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

MEMORANDUM DP N° 275/2020

A : Lic. Graciela Miret, Directora
Dirección de Planificación Estratégica

DE : Abg. Jesús Riquelme, Jefe interino
Departamento de Planificación

REF. : Solicitud de Actualización de Organigrama

FECHA: 18/11/2020



1408

18/11/20

11:55

[Handwritten signature]

DFE 258/2020

Me dirijo a usted a fin de saludarla y hacer mención a la solicitud de actualización del organigrama institucional, realizada por el Departamento de Planificación el pasado 23 de octubre a través del Memorándum DP N°261/2020.

Al respecto, se ha recibido la Providencia del Departamento de Presupuesto N° 262/2020 a través del cual se sugiere la remisión de la solicitud a la Dirección de Gestión del Talento Humano.

En ese sentido, se solicita sus buenos oficios a fin de remitir el presente Memorándum y adjuntos a la Dirección de Gestión del Talento Humano solicitando la verificación/certificación de la compilación del organigrama elaborado por la DPE.

Cabe destacar que en la compilación realizada no se han creado vacancias con relación al organigrama actual, la intención de llevar a cabo este proceso es actualizar la estructura organizacional, y por sobre todo, ordenar en un documento único el organigrama, debido a que actualmente se encuentra disperso en varias resoluciones.

Sin otro particular, me despido con el aprecio de siempre.

Asunción, de del 2.020.

PROVIDENCIA DPE N° /2020.

A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO: Se remite Memorándum DP N° 275/2020, a fin de solicitar el parecer técnico de la DGTH respecto a la compilación del organigrama, realizada por el Departamento de Planificación.

P/A
[Handwritten signature]
Lic. Graciela Miret, Directora
Dirección de Planificación Estratégica



*mejorar
de la gente*

MEMORANDUM DP N° 261/2020

A : Lic. Graciela Miret, directora
Dirección de Planificación Estratégica
DE : Abg. Jesús Riquelme, jefe interino
Departamento de Planificación
REF. : Solicitud de Actualización del Organigrama
FECHA: 23/10/2020



1455 23/10/20
11:11

DPE 258/2020

Por el presente, tengo el gusto de saludarla, en ocasión de hacer mención al proceso de actualización del organigrama llevado a cabo por el Departamento de Planificación en el presente año, al respecto se informa cuanto sigue:

- 1- En fecha 02 de Julio de 2020, se ha dado inicio al proceso de actualización del organigrama mediante el Memorándum DP N° 156/2020, a través del cual se solicitó a las direcciones confirmar la estructura actual o informar en caso de que haya otra dependencia en su Dirección y remitir la resolución por la cual se aprobó dicha modificación.
- 2- En fecha 27 de agosto de 2020, se han recibido todos los comentarios de las direcciones del MADES.
- 3- Una vez recibidos los comentarios de las dependencias, se ha procedido al análisis y compilación de los mismos, a fin de actualizar la estructura organizacional, y por sobre todo, generar una base de datos de manera ordenada y en forma cronológica de las resoluciones respaldatorias del organigrama actual.
- 4- En el mes de octubre de 2020, se ha finalizado el proceso de control y compilación de comentarios, dando como resultado el organigrama actualizado del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual se adjunta.
- 5- Se ha procedido a elaborar un borrador de resolución para actualización de la estructura organizacional del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual se adjunta.

En ese sentido, se solicita sus buenos oficios de remitir el presente Memorándum y adjuntos para consideración de la Dirección de Gabinete, y una vez aprobado, solicitar la firma de la Resolución propuesta, salvo mejor parecer.

Sin otro particular, me despido con el aprecio de siempre.

PROVIDENCIA DPE N° 1141 /2020.

Asunción, 26 de octubre del 2.020

A LA DIRECCIÓN DE GABINETE: Se remite Memorándum DP N° 261/2020 y adjuntos para consideración y, una vez aprobado, la firma del Sr. Ministro de la Resolución propuesta, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

MADES
GABINETE DEL MINISTRO
MESA DE ENTRADA
N° 1673 Fecha: 26/10/20
Hora: 10:11
Aracelis O.
Encargada

Lic. Graciela Miret, Directora
Dirección de Planificación Estratégica



2426

14:11

30-10-20

RESOLUCIÓN N° /20

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE"

Asunción, de del 2.020

VISTO: La solicitud realizada por la Dirección de Planificación Estratégica a través del Memorandum DP N°261/2020, firmada por el Abg. Jesús Riquelme, de fecha 23 de octubre de 2020, por el cual se realiza la solicitud de actualización del organigrama del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

CONSIDERANDO La imperiosa necesidad de actualizar la estructura organizacional del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta las modificaciones que ha sufrido desde la creación de la Secretaría del Ambiente en el año 2000.

Que, el organigrama tiene como objetivo presentar de forma clara, objetiva y directa la estructura jerárquica de la Institución, desde la conducción política a cargo de la Máxima Autoridad, las áreas estratégicas, de apoyo y misionales.

Que, la Ley N° 1561/2000 "POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DEL AMBIENTE, EL CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE Y LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE"

Que, por Resolución N° 1788/07 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE" y la Resolución N° 1443/07 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE", las cuales sufrieron diversas modificaciones en el marco de la reingeniería organizacional de la Institución.

Que, por Ley N° 6.123/2018 se "ELEVA EL RANGO DE MINISTERIO A LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE Y PASA A DENOMINARSE MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE".

Que, de conformidad al Artículo 18 Inc. g) de la Ley N° 1561/2000 el cual establece que es atribución del Ministro dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines del Ministerio, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento.

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

RESUELVE:

Art. 1°.- ACTUALIZAR la estructura organizacional del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, conforme al adjunto que forma parte integrante de esta Resolución.

Art. 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Planificación Estratégica la socialización de la presente Resolución, a fin de dar cumplimiento irrestricto y promover la mejora continua.

Art. 3°.- DISPONER que todas las dependencias del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible trabajen coordinadamente con la Dirección de Planificación Estratégica a fin de actualizar el Manual de Funciones y Procedimientos.

Art. 4°.- DEJAR SIN EFECTO todas las disposiciones que contravengan a la presente.

Art. 5°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.

María Laura Bobadilla
Secretaria General

Ariel Oviedo
Ministro



TEKOMA HA
AKÁRAPUÁ KATUIRÁ
Mintomakshá
Ministerio del
AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE



GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

COPIA

MEMORANDUM DP N° 275/2020

A : **Lic. Graciela Miret**, Directora
Dirección de Planificación Estratégica

DE : **Abg. Jesús Riquelme**, Jefe interino
Departamento de Planificación

REF. : Solicitud de Actualización de Organigrama

FECHA: 18/11/2020



708 18/11/20
11:55

DPE 258/2020

Me dirijo a usted a fin de saludarla y hacer mención a la solicitud de actualización del organigrama institucional, realizada por el Departamento de Planificación el pasado 23 de octubre a través del Memorándum DP N°261/2020.

Al respecto, se ha recibido la Providencia del Departamento de Presupuesto N° 262/2020 a través del cual se sugiere la remisión de la solicitud a la Dirección de Gestión del Talento Humano.

En ese sentido, se solicita sus buenos oficios a fin de remitir el presente Memorándum y adjuntos a la Dirección de Gestión del Talento Humano solicitando la verificación/certificación de la compilación del organigrama elaborado por la DPE.

Cabe destacar que en la compilación realizada no se han creado vacancias con relación al organigrama actual, la intención de llevar a cabo este proceso es actualizar la estructura organizacional, y por sobre todo, ordenar en un documento único el organigrama, debido a que actualmente se encuentra disperso en varias resoluciones.

Sin otro particular, me despido con el aprecio de siempre.

Asunción, 18 de *Noviembre* del 2.020.

PROVIDENCIA DPE N° *1267* /2020.

A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO: Se remite Memorándum DP N° 275/2020, a fin de solicitar el parecer técnico de la DGTH respecto a la compilación del organigrama, realizada por el Departamento de Planificación.

2/A
[Signature]
Lic. Graciela Miret, Directora
Dirección de Planificación Estratégica

RECEBIDO	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
EXP. DGTH N°	<i>7403</i>
FECHA	<i>8 NOV 2020</i>
HORA	<i>13:46</i>
RECIBIDO POR:	<i>[Signature]</i>